

DECRETO N° 1288

ÑUÑO A, 22 OCT. 2007

LA ALCALDIA DE ÑUÑO A DECRETO HOY LO SIGUIENTE

TENIENDO PRESENTE

- a) El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N° 24 desarrollada el día 22 de agosto de 2.007 en términos de aprobar la modificación al Plan Regulador Comunal por ocho votos a favor y uno en contra.
- b) La solicitud de fecha 17 de octubre de 2.007 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en términos de aprobar por Decreto Alcaldicio el acuerdo del Concejo Municipal.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruebase la modificación al Plan Regulador Comunal conforme acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 24 desarrollada el día 22 de agosto de 2.007.
- 2.- La Secretaría Comunal de Planificación deberá continuar adelante con el proceso conforme con la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese. (FDO.) PEDRO SABAT PIETRACAPRINA, Alcalde. MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Direcciones Municipales
- Concejo Municipal
- Cedoc